

ORDENANZA N° 2836/2023

VISTO:

El artículo 27 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en la normativa mencionada en el Visto corresponde al Departamento Deliberativo la imposición de nombres a calles y a los sitios públicos;

Que la iniciativa del presente proyecto de Ordenanza fue impulsada por el Sr. Marcelo Lopez Farroni y el Sr. Ariel Le Pors mediante nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante, y que a solicitud del Cuerpo, los mismos acompañaron avales de los vecinos de la localidad de Colonia Seré;

Que el Dr. Luis Alberto Galán se retira en forma definitiva de su profesión como médico y como responsable de la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, cargo que desempeño por más de cuarenta y cinco años. Que es de destacar la dedicación con la cual el Dr. Galán ha desempeñado durante tantos años la medicina rural en el distrito de Carlos Tejedor, y también su activa participación en la vida de la comunidad;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de Doctor Luis Alberto Galán a la Unidad Sanitaria de la localidad de Colonia Seré en reconocimiento a los años de trayectoria, compromiso y responsabilidad con toda la comunidad.

Artículo 2°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la colocación de un cartel o placa que identifique claramente la denominación de "Doctor Luis Alberto Galán" al frente de la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, respetando lo establecido en la Ordenanza 2748/2021.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

*DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
AÑO DOS MIL VEINTITRES.*

EDUARDO MARIA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

